



N° 156 - 2025-GRL-GRSL/30.37.03.01

RESOLUCION DIRECTORAL

Yurimaguas, 07 de abril del 2025

Visto el Expediente N°05185-2025, de fecha 21 de abril del 2025, que contine el oficio N°0090-2025-GRL-GRSL/30.37.04, donde solicita Proyectar Resolución del "Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA 2025", del Hospital Santa Gema de Yurimaguas;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26842 Ley General de Salud, en los artículos I, II y VI del Título Preliminar respectivamente dispone que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo. La protección de salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se aprueba el Texto único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, cuya finalidad es establecer el régimen jurídico aplicable para que la actuación de la Administración Pública sirva a la protección del interés general, garantizando los derechos e intereses de los administrados y con sujeción al ordenamiento constitucional y jurídico en general;

Que, el numeral 1.2.1. del artículo 1° de la precitada norma, dispone que "Los actos de administración interna de las entidades destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios. Estos actos son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de esta Ley, y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan";

Que, el artículo 43° de dicho texto normativo (TUO de la Ley N° 27444), establece la obligación de todas las entidades públicas de elaborar, aprobar o gestionar el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA;

Que, asimismo, la citada norma establece que el TUPA comprende, entre otros, a todos los procedimientos de iniciativa de parte que cuenten con respaldo legal y sean requeridos por los administrados para satisfacer sus intereses o derechos; la descripción clara y taxativa de todos los requisitos exigidos para su realización, entre otras condiciones que otorgan predictibilidad a los administrados para su adecuada tramitación; y, la relación de los servicios prestados en exclusividad, entendidos como las prestaciones que las entidades se encuentran facultadas a brindar en forma exclusiva en el marco de su competencia cuando estos no puedan ser realizados por otra entidad o terceros;

Que, el numeral 72.2 del artículo 72° del mismo cuerpo normativo señala "Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia"

Que, mediante Decreto Supremo N° 030-2002-PCM, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, el cual en su primer párrafo de su artículo primero establece que "Toda entidad de la Administración Pública Central está orientada al servicio de la persona. En ese sentido, la organización y toda actividad de la entidad deberá dirigirse a brindar un mejor servicio y al uso óptimo de los recursos estatales, priorizando permanentemente el interés y bienestar de la persona";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 826-2021-MINSA, se aprobaron las Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud, con el objetivo de establecer las disposiciones relacionadas con las etapas de planificación, formulación o actualización, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los Documentos Normativos, que expide el Ministerio de Salud, en el marco de sus funciones rectoras;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2016-SA, se aprueba el Texto único Procedimientos Administrativos - TUPA del Ministerio de Salud, modificado por las Resoluciones Ministeriales N° 242 y 263-2016/MINSA y el Decreto Supremo N° 037-2016-SA;





N° 156 – 2025-GRL-GRSL/30.37.03.01

RESOLUCION DIRECTORAL

Yurimaguas, 07 de abril del 2025

Que, mediante Resolución Ministerial N° 041-2018/MINSA, se aprobó la modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2016-SA y modificatorias;

Que, con Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 005-2018-PCM-SGP, se aprueban los Lineamientos para la elaboración y aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) que tienen por objeto establecer los criterios técnicos-legales que deben seguir las entidades de la administración pública para la elaboración, aprobación y publicación de los Textos Únicos de Procedimientos Administrativos (TUPA) que compendian los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad;

Que, con Informe N°001-2025-GRL-GRSL/30.37.04.U.R, informa que la Unidad de Racionalización en afán de mantener actualizado y ordenado el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA 2025 del Hospital Santa Gema de Yurimaguas, la cual consta con Ciento Uno (101) Procedimientos Administrativos, Tres (03) folios;

Que, con Memorándum N°0441-2025-GRL-GRSL/30.37, emitido por el Director Ejecutivo, donde dispone a quien corresponde proyectar la Resolución Directoral de aprobación del "TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – TUPA, 2025" del Hospital Santa Gema de Yurimaguas";

Con la Visación de la Unidad de Recursos Humanos, Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento Estratégico, Asesoría Legal y con la aprobación de la Dirección Ejecutiva del Hospital Santa Gema de Yurimaguas, y;

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 963-2017/MINSA, de fecha 31 de octubre del 2017, y del Manual de Organizaciones y Funciones (MOF) del Hospital Santa Gema de Yurimaguas, aprobada mediante Resolución Directoral N° 1899-2015-GRL-DRS-L/30.01 de fecha 16 de noviembre del 2015.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, el "TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – TUPA, 2025" de la Unidad Ejecutora 1407: Gob. Reg. De Loreto – Hospital Santa Gema de Yurimaguas, del segundo Nivel de Atención, que consta de CIENTO UNO (101) Procedimientos en TRES (03) folios, que se Anexa y forman parte íntegra de la presente resolución;

Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral N° 443-2024-GRL-GRSL/30.37.03.01 y la Resolución Directoral N°291-2022-GRL-DRSL/30.37.03.0;

Artículo 3°.- ENCARGAR, a la Oficina de Planeamiento Estratégico el seguimiento, cumplimiento y supervisión del Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA del Hospital Santa Gema de Yurimaguas;

Artículo 4°.- DISPONER, la publicación en el Portal WEB Institucional y Portal de Transparencia estándar del Hospital Santa gema de Yurimaguas.

Regístrese y Comuníquese;



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD LORETO
HOSPITAL SANTA GEMA DE YURIMAGUAS

M.C. ANDRES ADOLFO ALVAREZ ANTONIO
DIRECTOR EJECUTIVO H.S.G.Y.
CMP: 24718 RNE: 024593

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A - 2025



PLIEGO : 453 GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
 U.E : HOSPITAL SANTA GEMA DE YURIMAGUAS
 RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 156-2025-GRL-GRSL/30.03.01



(*) Todo pago efectuado con tarjeta de debito y/o credito tendra una comision adicional de 3.45 % del monto establecido.

N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	REQUISITOS	TARIFA SOCIAL (*)	CONVENIO (*)
DIRECCIÓN EJECUTIVA - ADJUNTA					
1	AD096	Derecho de Tramite documentario (Base Legal: Ley N° 26842 Art.13 R.D.N° 309-07-GRL-DRS/30.21)	Comp. De Pago	2.00	-
2	AD023	Cetificado de Salud (Matrimonio, Trabajo): Consulta. Medica, Consej RPR sin prueba HIV, Visac. (Base Legal: Ley N° 26842 Art.13 R.D.N° 309-07-GRL-DRS/30.21)	C/Pago - Solicitud	23.00	-
3	AD024	Cetificado de Salud (Matrimonio, Trabajo): Consulta. Medica, Consej RPR con prueba HIV, Visac. (Base Legal: Ley N° 26842 Art.13 R.D.N° 309-07-GRL-DRS/30.21)	C/Pago - Solicitud	53.00	-
4	AD025	Certificado de Salud para Estudios: Consulta. Medica, Consej RPR. (Base Legal: Ley N° 26842 Art.13 R.D.N° 309-07-GRL-DRS/30.21)	C/Pago - Solicitud	20.00	-
5	AD029	Visacion de: Certif Medico, Matrimo, Carta Poder, Trab, Carnet Manip. Alimentos. Base Legal: Ley N° 26842 Art.13 R.D.N° 309-07-GRL-DRS/30.21)	Comp. De Pago	5.00	-
6	AD091	Certificado Medico para tramite de pension de invalidez (Base Legal: Ley N° 26842 Art.13 R.D.N° 309-07-GRL-DRS/30.21)	C/Pago - Solicitud	20.00	-
7	AD1014	Pago de alquiler del cafetin (Base Legal: Resolución. Ministerial N° 363-2005/MINSA, NORMA SANITARIA PARA LOS SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN EN	Comp. De Pago	800.00	-
8	AD2001	Copia Simple de documentos administrativos DS N° 164-2020-PCM	Comp. De Pago	0.10	-
UNIDAD DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA					
9	AD021	Duplicado Cetificado de Fallecimiento (Base Legal: Ley N° 26842)	Comp. De Pago	5.50	-
10	AD022	Duplicado Certificado de Nacimiento (Base Legal: Ley N° 26842)	Comp. De Pago	5.50	-
11	AD044	Acceso de Particulares a Historias Clinicas (Base Legal: Ley N° 26842)	C/Pago - Solicitud	20.00	-
12	AD045	Atencion de Datos Estadisticos para monografias (Base Legal: Ley N° 26842)	C/Pago - Solicitud	15.00	-
13	AD048	Constancia o Certificado de Nacido Vivo (Base Legal: Ley N° 26842)	C/Pago - Solicitud	11.00	-
14	AD049	Constancia o Certificado de Defuncion (Base Legal: Ley N° 26842)	C/Pago - Solicitud	5.50	-
15	AD050	Duplicado de Carnet N° de Historia Clinica (Base Legal: Ley N° 26842)	Comp. De Pago	3.00	-
16	AD053	Certificado de Discapacidad (Base Legal: Ley 29973 Ley general de la persona con discapacidad que deroga la Ley N° 27050 Art. 11 D.S N° 003-2000, Art. 14	C/Pago - Solicitud	5.50	-
17	AD089	Constancia de Atencion Medica (Base Legal: Ley N° 26842)	C/Pago - Solicitud	5.50	-
18	AD127	Atencion de pacientes por convenio (Base Legal:R.E.R. N° 1021-2003-GRL-P (ROF)Art. 11-F)	Comp. De Pago	8.00	-
19	AD1010	Duplicado de Fotocheck Institucional (Base Legal: D.L. N° 276 - 1057)	C/Pago - Solicitud	20.00	-
20	AD1011	Derecho de Duplicado Fotocheck Serum, Interno, Practicante y Otros	C/Pago - Solicitud	15.00	-
UNIDAD DE LOGÍSTICA					
21	AD051	Derecho de Participacion en Proceso de Seleccion por: L.P, CP, ADS, ADP y MC. (Base Legal Ley de Contrataciones del Estado D.L 1017)	C/Pago - Solicitud	20.00	-
UNIDAD DE ECONOMÍA					
22	AD1016	Duplicado de comprobantes de pago. (Articulo 9° de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, Acuerdo N° 58-14-ESSALUD-2011 el Consejo Directivo aprobó el Reglamento de Pago de Prestaciones. Económicas	C/Pago - Solicitud	2.00	-
23	AD1019	Reprogramación de cheques. (Sistema Nacional de Tesorería, el artículo 18° del Decreto Legislativo N° 183	C/Pago - Solicitud	20.00	-
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO					
24		Alquiler de Equipo de Lavandería 10% del Contrato	Comp. De Pago		-
USGM - SERVICIO CAMIONETA					
25	AD001	Del Hospital a Caso Urbano	Comp. De Pago	13.50	-
26	AD002	Del Hospital a Munichis (54 kms) 4 Glns. Gasolina	Comp. De Pago	54.00	-
27	AD003	Del Hospital a Pumayacu (50 kms) 4 Glns. Gasolina	Comp. De Pago	54.00	-
28	AD004	Del Hospital a Cotoyacu (104 kms) 10 Glns. Gasolina	Comp. De Pago	135.00	-
29	AD005	Del Hospital a Pampa Hermosa (98 kms) 10 Glns. Gasolina	Comp. De Pago	135.00	-
30	AD006	Del Hospital a Pongo de Cainarachi (140 kms) 15 Glns. Gasolina	Comp. De Pago	202.50	-
31	AD007	Del Hospital a Tarapoto (264 kms) 23 Glns. Gasolina	Comp. De Pago	310.50	-



TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A - 2025



PLIEGO : 453 GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
 U.E : HOSPITAL SANTA GEMA DE YURIMAGUAS
 RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 156-2025-GRL-GRSL/30.03.01



GERESA
 GERENCIA REGIONAL
 DE SALUD LORETO

(*) Todo pago efectuado con tarjeta de debito y/o credito tendra una comision adicional de 3.45 % del monto establecido.

N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	REQUISITOS	TARIFA SOCIAL (*)	CONVENIO (*)
USGM - SERVICIO DE AMBULANCIA					
32	AD008	Del Hospital a Caso Urbano	Comp. De Pago	16.50	-
33	AD009	Del Hospital a Munichis (54 kms) 2 Glns. Petroleo	Comp. De Pago	66.00	-
34	AD010	Del Hospital a Pumayacu (50 kms) 2 Glns. Petroleo	Comp. De Pago	66.00	-
35	AD011	Del Hospital a Cotoyacu (104 kms) 5 Glns. Petroleo	Comp. De Pago	165.00	-
36	AD012	Del Hospital a Pampa Hermosa (98 kms) 5 Glns. Petroleo	Comp. De Pago	165.00	-
37	AD013	Del Hospital a Pongo de Cainarachi (140 kms) 7 Glns. Petroleo	Comp. De Pago	247.50	-
38	AD014	Del Hospital a Tarapoto (264 kms) 11 Glns. Petroleo	Comp. De Pago	379.50	-
UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN					
39	AD062	Constancia de Practica Inicial, Intermedia y final (Base Legal: Ley N° 26842)	C/Pago - Solicitud	25.00	-
40	AD063	Constancia de Pasantia de Actualizacion (Base Legal: Ley N° 26842)	C/Pago - Solicitud	25.00	-
41	AD064	Constancia de Practicas Voluntarias (Base Legal: Ley N° 26842)	C/Pago - Solicitud	35.00	-
42	AD065	Constancia del Internado Pre Profesionales, Practicas Profesionales (Base Legal: Ley N° 26842)	C/Pago - Solicitud	20.00	-
43	AD066	Constancia de Termino de SERUMS (Base Legal: Ley N° 26842)	C/Pago - Solicitud	35.00	-
44	AD067	Constancia de no Audevar Dinero ni Bienes Materiales al EE.SS (Base Legal: Ley N° 26842)	C/Pago - Solicitud	35.00	-
45	AD068	Constancia de Asistir a Capacitaciones al Inicio de SERUMS (Base Legal: Ley N° 26842)	C/Pago - Solicitud	35.00	-
46	AD069	Constancia de Devolucion de dias de Permiso de SERUMS (Base Legal: Ley N° 26842)	C/Pago - Solicitud	35.00	-
47	AD070	Constancia de Labor Efectiva de 12 meses de SERUMS (Base Legal: Ley N° 26842)	C/Pago - Solicitud	35.00	-
48	AD071	Derecho a Practicas Iniciales, Intermedias, Finales (Base Legal: Ley N° 26842)	C/Pago - Solicitud	35.00	-
49	AD072	Derecho a Pasantia de Actualizacion (Base Legal: Ley N° 26842)	C/Pago - Solicitud	35.00	-
50	AD073	Derecho a Practicas Voluntarias (Base Legal: Ley N° 26842)	C/Pago - Solicitud	35.00	-
51	AD074	Derecho a Internado Pre-Profesionales, Practicas Profesionales (Base Legal: Ley N° 26842)	C/Pago - Solicitud	35.00	-
52	AD075	Derecho a realizar SERUMS (Base Legal: Ley N° 26842)	C/Pago - Solicitud	35.00	-
53	AD076	Duplicado Certificado de cursos (Base Legal: Ley N° 26842)	C/Pago - Solicitud	35.00	-
54	AD1007	Derecho de pago para realizar proyectos de Investigacion (Base Legal: Ley N° 26842 art 43)	C/Pago - Solicitud	30.00	-
55	AD1009	Derecho de Capacitacion en Salud a Terceros Base Legal: Ley N° 26842 art 43)	C/Pago - Solicitud	100.00	-
56	AD138	Derecho a supervisión, alumnos CEOS, Institutos (por mes)	C/Pago - Solicitud	35.00	-
57	AD139	Pasantias en servicio de 0-30 dias	C/Pago - Solicitud	35.00	-
58	AD140	Derecho de pago por permanencia de pasantia para personal de ESSALUD y fuerzas armadas Profesionales	C/Pago - Solicitud	300.00	-
59	AD141	Derecho de pago por permanencia de pasantia para personal de ESSALUD y fuerzas armadas Tecnicos	C/Pago - Solicitud	150.00	-
60	AD142	Derecho de pago por permanencia de pasantia para personal de Ministerio de Salud e Instituciones Publicas Profesionales	C/Pago - Solicitud	200.00	-
61	AD143	Derecho de pago por permanencia de pasantia para personal de Ministerio de Salud e Instituciones Publicas Tecnicos	C/Pago - Solicitud	100.00	-
62	AD144	Derecho de pago por permanencia de pasantia para Profesionales sin vinculo institucional	C/Pago - Solicitud	200.00	-
63	AD145	Derecho de pago por permanencia de pasantia para tecnicos sin vinculo institucional	C/Pago - Solicitud	150.00	-
64	AD146	Derecho de pago por permanencia de pasantia para Profesionales de instituciones privadas	C/Pago - Solicitud	300.00	-
65	AD147	Derecho de pago por permanencia de pasantia para tecnicos de instituciones privadas	C/Pago - Solicitud	250.00	-
66	AD148	Derecho de pago por permanencia de pasantia para Medicos Extranjeros	C/Pago - Solicitud	350.00	-
67	AD149	Derecho de pago por permanencia de pasantia para Enfermeros Tecnologos Extranjeros	C/Pago - Solicitud	250.00	-
68	AD150	Derecho de pago por permanencia de pasantia para Estudiantes Extranjeros	C/Pago - Solicitud	200.00	-
69	AD1003	Alquiler del Auditorio a terceros por Dia	C/Pago - Solicitud	200.00	-
70	PC002	Alquiler del Auditorio a terceros por hora	C/Pago - Solicitud	25.00	-
71	AD2000	DERECHO DE PAGO POR REVISION DE PROYECTO DE INVESTIGACION (Ley N° 26842)	C/Pago - Solicitud	200.00	-
UNIDAD DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL					
72	AD017	Carnet de Salud: Manipulacion de alimentos	C/Pago - Solicitud	40.00	-
73	AD054	Constancia de capacitacion de Manipulacion de Alimentos (Base Legal: Ley N° 26842)	Comp. De Pago	20.00	-



TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - T.U.P.A - 2025



PLIEGO : 453 GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
 U.E : HOSPITAL SANTA GEMA DE YURIMAGUAS
 RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 156-2025-GRL-GRSL/30.03.01



(*) Todo pago efectuado con tarjeta de debito y/o credito tendra una comision adicional de 3.45 % del monto establecido.

N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	REQUISITOS	TARIFA SOCIAL (*)	CONVENIO (*)
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS					
74	AD077	Bonificacion familiar y/o Ampliacion (Base Legal: D.L 276)	C/Pago - Solicitud	20.00	-
75	AD078	Constancia de Pago de Haberes por año (Base Legal: D.L 276)	C/Pago - Solicitud	8.00	-
76	AD079	Constancia y/o Certificado de trabajo (Base Legal: D.L 276)	C/Pago - Solicitud	15.00	-
77	AD084	Solicitud para pago de Sepelio y Luto (Base Legal: D.L 276)	C/Pago - Solicitud	10.00	-
78	AD080	Concurso Plaza Vacante Contratados:Medicos,no Medicos y tecnicos (Base Legal:D.L N° 276)	C/Pago - Solicitud	20.00	-
79	AD081	Derecho de Resolucion de Desplazamiento (destaque, permuta, reasignacion) (Base Legal: D.L N° 276)	C/Pago - Solicitud	20.00	-
80	AD082	Duplicado de Boleta de pago de haberes por mes (Base Legal: D.L N° 276)	C/Pago - Solicitud	2.00	-
81	AD083	Derecho de Prestamo. Base Legal: Ley N° 26702 Ley general del Sistema financiero y del Sistema de Seguros y/o de la Superintendencia de Banca y Seguros, D.S. n° 157-90-EF)	C/Pago - Solicitud	5.00	-
82	AD085	Solicitud de Licencia por enfermedad-ESSALUD (Base Legal: D.L N°276)	C/Pago - Solicitud	2.00	-
83	AD086	Solicitud de Licencia Personal-Cta. Vacaciones (Base Legal: D.L. N°276)	C/Pago - Solicitud	15.50	-
84	AD087	Solicitud de Licencia Particular-Vacaciones sin goce de haberes(Base Legal: D.L. N°276)	C/Pago - Solicitud	15.50	-
85	AD088	Solicitud de Reconsideracion (Base Legal: Ley N° 26842)	C/Pago - Solicitud	15.00	-
86	AD130	Fedateo de Documentos x hoja (Base Legal: LEY N° 27444)	C/Pago - Solicitud	0.50	-
87	AD1000	Informe Escalofonario (Base Legal: D.L. N° 276)	C/Pago - Solicitud	20.00	-
88	AD1002	Licencia Particular (Base Legal: D.L. N° 276)	C/Pago - Solicitud	13.50	-
89	AD1004	Duplicado de Contrato (CAS) (Base Legal: D.L. N° 1057)	C/Pago - Solicitud	2.00	-
90	AD1005	Bases de Concurso (CAS) (Base Legal: D.L. N° 1057)	C/Pago - Solicitud	30.00	-
91	AD1006	Copias fedateadas de expedientes administrativos varios X hoja (Base Legal: D.L. N° 276)	C/Pago - Solicitud	2.00	-
92	AD1015	Solicitud de Resolucion de 25 y 30 años (Base Legal: D.L. N° 276)	C/Pago - Solicitud	20.00	-
UNIDAD DE SEGUROS				TARIFA PARTICULAR (*)	CONVENIO (*)
93	AD1020	Derecho de pago Profesional Medico con paciente critico	Comp. De Pago	400.00	200.00
94	AD1021	Derecho de pago Profesional Medico con paciente estable	Comp. De Pago	320.00	160.00
95	AD1022	Derecho de pago de un personal Licenciado Enfermeria con paciente critico	Comp. De Pago	280.00	140.00
96	AD1023	Derecho de pago de un personal Licenciado Enfermeria con paciente estable	Comp. De Pago	200.00	100.00
97	AD1024	Derecho de pago de un personal Obstetra con paciente critico	Comp. De Pago	280.00	140.00
98	AD1025	Derecho de pago de un personal Obstetra con paciente estable	Comp. De Pago	200.00	100.00
99	AD1026	Derecho de pago de un personal Tecnico Enfermeria con paciente critico	Comp. De Pago	150.00	75.00
100	AD1027	Derecho de pago de un personal Tecnico Enfermeria con paciente estable	Comp. De Pago	100.00	50.00
101	AD1028	Derecho de pago de un Chofer	Comp. De Pago	100.00	50.00

